

DOCUMENTO DE PROPUESTAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2020-2021 ANTE LAS POSIBLES SITUACIONES DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 24 DE JUNIO DE 2020

INTRODUCCIÓN

Las propuestas que se presentan en este documento responden a la necesidad de anticipar la planificación del comienzo de curso 2020-2021 partiendo de las limitaciones educativas que resultan del periodo de confinamiento en el tercer trimestre del curso 2019-2020.

Este documento viene a ser la continuación del trabajo realizado en el documento presentado a la Consejería de Educación y Juventud por este Consejo Escolar en el que se planteaban algunas consideraciones acerca de las actuaciones a desarrollar en el final del curso presente. Tras el análisis de las distintas situaciones y actuaciones llevadas a cabo en el tiempo de Estado de Alarma, se ve necesario mejorar e implementar algunos aspectos que se desarrollan a continuación.

Justificación:

La FAPA Francisco Giner de los Ríos no puede aceptar esta redacción ya que no comparte el documento anterior y, por lo tanto, su mejora, si no son aceptadas sus enmiendas anteriores. Lógicamente si no lo fueron en su día, no tienen que ser aceptadas ahora.

Consideramos que, dadas las fechas en las que nos encontramos, es tiempo de planificar un curso que, a priori, se vislumbra con un posible comienzo distinto a los anteriores por la incertidumbre que existe sobre la evolución de la pandemia que vivimos. Es necesario que de cara a abordar la organización y planificación del curso 2020-2021, se consideren los posibles escenarios que se puedan dar para evitar los problemas generados por un cambio tan rápido como el vivido el pasado mes de marzo y que ha supuesto un enorme esfuerzo en todos los miembros de la comunidad educativa.

Consideramos que, siempre que la situación sanitaria lo permita, la prioridad sería volver a la enseñanza presencial, pues entendemos que garantiza el seguimiento del proceso educativo de todo el alumnado, sobre todo en aquél que vive en condiciones de desigualdad económica y social. Las relaciones interpersonales que se dan en el acto educativo presencial siguen siendo fundamentales en el desarrollo personal de alumnos y alumnas.



Las propuestas que desde el Consejo Escolar hemos recogido, se articulan en relación con tres escenarios posibles:

- ENSEÑANZA PRESENCIAL con normalidad con medidas de seguridad sanitaria.
- ENSEÑANZA PRESENCIAL COMBINADA CON ENSEÑANZA A DISTANCIA, ante la imposibilidad de atender simultáneamente a todos los alumnos y alumnas en el centro.
- ENSEÑANZA A DISTANCIA o de nuevo confinamiento (las 3 podrían darse en el curso próximo). Sería necesario poder adaptar con flexibilidad el funcionamiento de los centros a la situación sanitaria.

Asimismo, la mayor parte de las propuestas formuladas se refieren a actuaciones de la Administración, fundamentalmente la Educativa, y a los centros, considerándose que es a la Administración a quien corresponde facilitar diferentes recursos, medios técnicos y asesoramiento para que los centros puedan desarrollar sus propias actuaciones.

De manera transversal a distintos aspectos aquí recogidos, ha de tenerse en cuenta, como elemento fundamental, la adopción de medidas necesarias en cada centro para garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, preferentemente de alumnado y profesorado, y considerando como elementos importantes:

- La participación de los comités de seguridad y salud y los órganos competentes recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, atendiendo siempre al tipo de centro.
- Establecer protocolos de etiqueta respiratoria.
- Establecer protocolos de uso de EPI para todos los usuarios de los centros educativos (personal de administración y servicios, profesorado, alumnado y visitantes)
- El desarrollo de unas normas claras, precisas y coherentes de distanciamiento social en cada uno de los espacios educativos y según los distintos niveles educativos y enseñanzas a impartir.

1. ORGANIZACIÓN Y USO DE ESPACIOS

Medidas relativas a seguridad y salud (ratios, movilidad, uso de servicios, espacios, etc)

La prioridad en todas aquellas actuaciones que se planifiquen debe ser proteger la salud de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los trabajadores y trabajadoras, y del alumnado.



Administración educativa:

- Elaboración de protocolos de seguridad sanitaria para el ámbito educativo, y diferenciados por etapas, en el uso de los espacios, la movilidad y el funcionamiento de los servicios, como comedor o transporte.
- Establecer las ratios diferenciadas por etapas educativas para la organización de los grupos de alumnado.
- Facilitar medios que garanticen una debida protección de los miembros de la comunidad educativa en la utilización de los centros (mascarillas, pantalla, geles, etc.)
- Promover estudios de seroprevalencia en los centros y servicios educativos.
- Crear una Comisión Regional con agentes educativos, sanitarios y sociales, para establecer y evaluar las medidas relativas a la seguridad y la salud en los centros educativos.
- Proporcionar medidas de seguridad y prevención de riesgos sanitarios de los miembros de la comunidad educativa mediante el refuerzo de personal sanitario destinado en los centros o la coordinación con los profesionales de los centros de atención primaria.
- Facilitar el asesoramiento y establecer las pautas a seguir en los centros para la organización de los espacios en momentos puntuales como entradas y salidas del alumnado o los tiempos de recreo.
- Adaptar los protocolos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades sanitarias, administrativas y educativas a los Servicios de Inspección de Educación, Servicios de Apoyo a la Escolarización y demás servicios educativos.

Centros:

- Adaptar los protocolos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades sanitarias y educativas a las características de cada centro, concretando las normas de uso y señalización de itinerarios de movilidad en las instalaciones.
- Informar a la comunidad educativa de las normas y medidas adoptadas en relación con los protocolos de seguridad adoptados.
- Nombrar un coordinador de seguridad y salud en cada centro educativo que, con la debida formación, colabore con el equipo directivo en el establecimiento y evaluación de las medidas de seguridad que deba adoptar el centro.
- Planificar horarios y uso de espacios comunes en tiempos puntuales como entradas y salidas del alumnado, recreos, comedor, etc.



La utilización y reorganización de espacios de los centros y la posibilidad de disponer de otros espacios

Según se viene estudiando, una de las medidas más importantes para evitar el contagio es la distancia social. Por ello, se hace necesario habilitar espacios que permitan el desarrollo de la actividad lectiva presencial para el mayor número de alumnos y alumnas en condiciones de seguridad sanitaria, respetando aquellas instalaciones o espacios destinados a una actividad específica y que permitan un desarrollo normal de la asignatura o actividad concreta.

Administración:

- Realizar un estudio de los centros relativo a la disponibilidad de sus espacios para desarrollar la actividad lectiva y las necesidades específicas de cada asignatura.
- Facilitar las obras e infraestructuras dedicadas a ampliar los espacios disponibles en los centros para el desarrollo de las actividades lectivas
- Colaborar con otras administraciones, como la local, en la búsqueda de nuevos espacios que permitan llevar a cabo la actividad lectiva de los centros, atendiendo a las necesidades concretas de las asignaturas que se vayan a impartir en dichos espacios.
- Coordinar la gestión de los recursos con otras administraciones o entidades para sufragar los gastos de utilización de sus espacios para llevar a cabo la actividad lectiva de los centros.

Centros:

- Evaluar la posibilidad de disponer de espacios en el centro para ampliar los dedicados a las actividades educativas, considerando las necesidades específicas de cada asignatura a impartir.
- Habilitar, si fuera posible, nuevos espacios y solicitar, en caso necesario, la necesidad de ampliación o de espacios, atendiendo a la normativa establecida por la Administración educativa en lo que se refiere a requisitos mínimos de los centros educativos.
- Colaborar con las administraciones del entorno del centro (ayuntamientos, juntas municipales, etc.) en la búsqueda y uso de nuevos espacios para el desarrollo de la actividad lectiva que favorezcan las medidas de seguridad e higiene recomendadas y permitan el buen desarrollo de asignaturas a impartir.



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La evaluación diagnóstica e individualizada y los planes de recuperación y refuerzo

El inicio del curso 2020-2021 debe partir de una evaluación diagnóstica de los niveles de aprendizaje del alumnado, especialmente del que vive en situaciones de desventaja social o económica. Asimismo, ha de permitir afrontar el abandono educativo, facilitar la recuperación de los aprendizajes esenciales, dotar de recursos necesarios y facilitar el equilibrio emocional, atendiendo, sobre todo, a aquellos casos de duelo por la pérdida de familiares o personas cercanas víctimas del COVID-19.

Administración:

- Desarrollar una evaluación a corto plazo que contemple los medios y herramientas utilizadas en el último cuatrimestre del curso 2019-2020 por los centros y que permita hacer un diagnóstico lo más realista posible con el fin de subsanar las carencias y dificultades vividas con miras a un escenario de enseñanza semipresencial y/o a distancia.
- Facilitar indicadores e instrumentos para realizar una evaluación diagnóstica individualizada del alumnado.
- Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de los planes de recuperación y refuerzo.

Centros:

- Elaboración de un Informe individualizado en el inicio del curso de los alumnos y las alumnas en relación con los aprendizajes esenciales adquiridos, los niveles de competencias alcanzados y las condiciones de refuerzo que permitan alcanzar los aprendizajes no adquiridos, conocimientos esenciales a recuperar, las necesidades socioemocionales, la valoración de las condiciones socio-familiares (accesibilidad a enseñanza online: conectividad y dispositivos y modelo de apoyo de la familia) y de recursos necesarios para su formación, tanto materiales como de refuerzo educativo.
- Establecer planes individualizados de refuerzo y recuperación para el alumnado con dificultades educativas, mediante actividades de recuperación, repaso, refuerzo o ampliación de los aprendizajes.
- Planificar la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales desde los servicios de orientación.



La adaptación y flexibilización de currículo y evaluación

Consensuar un modelo de programación adaptada que, a partir de la definición de los conocimientos y aprendizajes imprescindibles, permita una adaptación curricular flexible, definir un modelo de tareas claro y, a la vez, establecer un modelo de evaluación objetivo y coherente con la adaptación del currículo.

Administración:

- Establecer pautas para la adaptación del currículo durante el curso 2020-2021.
- Orientar y supervisar, a través de los servicios de inspección educativa, la revisión y adaptación del currículo de los centros y de su modelo de evaluación.
- Revisar y flexibilizar el currículo para el curso 2020-2021 evitando planteamientos que supongan añadir contenidos del curso 2019-2020 y priorizando los objetivos y aprendizajes fundamentales para cada nivel educativo.

Centros:

- Revisar las programaciones didácticas para centrar las actividades en los conocimientos y aprendizajes imprescindibles.
- Contemplar en las programaciones tanto las actividades a distancia y las adaptaciones metodológicas que cada una de ellas pueda requerir.
- Incorporar a las programaciones la adaptación de los criterios e instrumentos de evaluación continua.
- Identificar al alumnado con dificultades de conexión o de acceso a las tecnologías de la información o con carencias educativas por su entorno social y económico.
- Establecer criterios de coordinación entre equipos docentes para garantizar una planificación y desarrollo coherente con las programaciones didácticas aprobadas por el centro.
- Adaptar el modelo de tutorías para favorecer la autorregulación del aprendizaje y el equilibrio emocional del alumnado.

La organización de la actividad lectiva de clase presencial o a distancia y otras modalidades de aprendizaje



Considerar el escenario de trabajo en el aula compatible con las normas de seguridad sanitaria requiere anticipar la organización de los periodos lectivos presenciales y de los periodos lectivos no presenciales, con la planificación de espacios y de tiempos, así como la posibilidad de otros tiempos de trabajo del alumnado que puedan desarrollarse en el centro.

Administración:

- Comunicar instrucciones claras y precisas para la organización de los periodos lectivos presenciales, respetando las medidas de seguridad, y los periodos lectivos a distancia.
- Valorar para cada centro educativo la posibilidad de utilización de nuevos espacios para el desarrollo presencial de actividades lectivas.
- Facilitar los medios necesarios para satisfacer las condiciones que requieran el desarrollo de las actividades lectivas.

Centros educativos:

- Planificar la organización de los periodos de clase diferenciando, cuando sea necesario, la actividad lectiva presencial y la actividad a distancia y garantizando el cumplimiento de las medidas de protección establecidas por la Administración Educativa y Sanitaria.
- Planificar actividades de aprendizaje en línea que puedan desarrollarse en el centro, fuera o dentro del horario lectivo, con el apoyo de personas que puedan realizar un acompañamiento o refuerzo educativo (profesorado, familias, alumnado, trabajadores del ayuntamiento, ONG, etc)
- Favorecer los procesos de planificación y autorregulación del aprendizaje por parte del alumnado y de las familias en aquellos niveles educativos en las que el nivel de autonomía, por edad o discapacidad, requiere del apoyo y seguimiento de estas.

La regulación de la enseñanza para los docentes que tenga en cuenta las situaciones de vulnerabilidad

Regular la actividad del profesorado teniendo en cuenta **que** la docencia presencial y la docencia a distancia deben ser consideradas su jornada laboral. Así mismo, sería necesario considerar las condiciones de trabajo de los docentes pertenecientes a grupos de riesgo sanitario.



Administración educativa:

- Comunicar instrucciones sobre las condiciones horarias de los docentes en relación con sus actividades y su concreción en su jornada laboral y la carga lectiva,
- Comunicar instrucciones sobre las actividades a desarrollar dentro de la jornada laboral por el profesorado perteneciente a grupos de riesgo sanitario.

Centros:

Planificar y coordinar la actividad docente de conformidad con las instrucciones de la Administración educativa.

Reforzar los planes de acción tutorial y orientación

Atender al equilibrio emocional del alumnado y sus familias, así como a su capacidad de planificar y desarrollar su actividad educativa con la mayor autonomía posible, según los niveles educativos, se han convertido en capacidades esenciales para desarrollar con éxito la acción formativa y educativa.

Administración:

- Reforzar la acción tutorial asignando tiempos y condiciones para su desarrollo.
- Ofrecer orientaciones para facilitar el desempeño de la acción tutorial en esta situación de crisis sanitaria a través de los equipos de atención temprana, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación, ampliando los recursos necesarios.

Centro educativo:

- Planificar el periodo de reincorporación al centro y la acogida del alumnado.
- Atender a las necesidades emocionales del alumnado.
- Realizar el seguimiento de alumnos y alumnas en situación de desventaja socioeducativa.
- Reforzar las estrategias de planificación y autorregulación del trabajo del alumnado.



3. RECURSOS

Aumentar los recursos humanos

Atender a las necesidades educativas del alumnado en el curso próximo requiere disponer de más recursos humanos para afrontar la enseñanza en un contexto de medidas sanitarias que pueden requerir aulas con menor número de alumnado, atender al alumnado que tenga que recuperar contenidos o aprendizajes esenciales, o asumir la vigilancia y la prevención de riesgos de contagio.

Administración:

- Facilitar el aumento de recursos del profesorado, especialmente el dedicado a la atención al alumnado más vulnerable (AL, PT, PTSC, etc), tanto en los escenarios de enseñanza presencial como de enseñanza a distancia, así como los relativos a la orientación y los que se deriven de la reducción de las ratios en los niveles en los que solo sea posible la enseñanza presencial.
- Facilitar la incorporación de personal sanitario para la atención sanitaria del alumnado y coordinación en las actuaciones en materia de prevención y formación de los miembros de la comunidad educativa.
- Valorar y adecuar las condiciones de idoneidad de las empresas y del personal que presta servicios en el centro (limpieza, comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.), prestando especial atención al personal de limpieza para cumplir con las medidas de higiene recomendadas.
- Coordinar la realización del prácticum como formación y recurso educativo para los centros.
- Favorecer las experiencias e intercambio de buenas prácticas acerca de innovaciones educativas que permitan, mediante el uso de las tecnologías, mejorar la atención al alumnado (clases simultáneas presenciales y en “streaming” para alumnado desde su casa)

Centros educativos:

- Valorar la necesidad de recursos humanos y solicitar recursos complementarios.
- Organizar los recursos humanos de modo que puedan llegar a todo el alumnado y, especialmente, al más desfavorecido.
- Facilitar, planificar y coordinar la colaboración con personas (alumnado, familiares, etc) que puedan prestar apoyos al alumnado dentro del centro (sesiones de estudio o de realización de tareas, seguimiento en línea, etc)
- Desarrollar experiencias innovadoras educativas que permitan, mediante el uso de las tecnologías, mejorar y aumentar la atención al alumnado (clases



simultáneas presenciales y en “streaming” para alumnado desde su casa, grabación de sesiones, etc.)

Desarrollar un plan de digitalización educativa

Utilizar las tecnologías de la información se ha convertido en un medio fundamental para dar continuidad a la enseñanza. Los centros, el profesorado, el alumnado y las familias con disponibilidad de recursos y formación para el acceso a las tecnologías de información digital han sufrido menos el impacto de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. La posibilidad de mantener una situación durante el próximo curso en la que se requiera continuar con la enseñanza a distancia hace imprescindible contemplar medidas para facilitarla.

Administración:

- Garantizar el funcionamiento de plataformas fiables que permitan dar servicio a los centros educativos ante una posible modalidad de enseñanza a distancia, especialmente en las etapas en las que el alumnado puede participar en la educación con mayor autonomía.
- Establecer acuerdos con empresas del sector tecnológico y editorial para facilitar la disponibilidad de recursos educativos para los centros, profesorado, alumnado y familias.
- Incrementar el servicio técnico para dar soporte a los centros y al profesorado en la utilización de los recursos tecnológicos para la enseñanza en línea.
- Garantizar al alumnado que lo necesite el préstamo de los equipos técnicos que se requiera para desarrollar las actividades lectivas a distancia.
- Facilitar a los centros sostenidos con fondo públicos la adquisición de materiales y recursos tecnológicos para facilitar la enseñanza en línea de su alumnado y proveer los medios para ello.
- Facilitar al alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos que lo necesite el préstamo de los equipos técnicos que se requieran para desarrollar las actividades lectivas a distancia y proveer los medios para ello.
- Desarrollar una campaña informativa sobre las normas de ciberseguridad y de protección de datos en el uso de los recursos tecnológicos on line.
- Desarrollar instrumentos digitales que faciliten los procesos de evaluación del alumnado.
- Facilitar la formación en la competencia digital de la comunidad educativa (ver apartado de formación)



Centros educativos:

- Evaluar las necesidades de recursos tecnológicos del centro, del alumnado y el profesorado.
- Solicitar los recursos necesarios
- Coordinar la utilización de los recursos tecnológicos en el centro para uso educativo
- Facilitar la formación en competencia digital de toda la comunidad educativa (ver apartado de formación)
- Favorecer las experiencias e innovaciones educativas que permitan, mediante el uso de las tecnologías, mejorar y aumentar la atención al alumnado (clases simultáneas presenciales y en “streaming” para el alumnado desde su casa, etc)

Proporcionar medidas de compensación

Establecer medidas que permitan afrontar las situaciones de necesidad del alumnado más vulnerable.

Administración Educativa:

- Emergencia alimentaria, provisión de becas de comedor para el alumnado que lo necesite.
- Brecha digital, provisión de préstamo de equipos para el estudio a distancia.
- Material escolar, provisión de préstamo de libros y material didáctico.

Centros educativos:

- Identificación de casos de alumnos o alumnas con necesidad de ayudas de comedor o de préstamo de equipos para el estudio a distancia
- Supervisar el uso adecuado de los medios de compensación asignados al alumnado

Impulsar programas de refuerzo educativo

Disponer de programas de refuerzo educativo y potenciar los servicios de orientación son recursos fundamentales para ayudar al alumnado más vulnerable para que pueda recuperar los aprendizajes esenciales no adquiridos durante el periodo de confinamiento y la consiguiente suspensión de las actividades lectivas presenciales.



Administración:

- Ampliar los recursos de programas como PROA Y REFUERZA
- Coordinar con otras administraciones o entidades la prestación de programas o actividades de refuerzo educativo al alumnado más desfavorecido.

Centros educativos:

- Coordinar los recursos puestos a disposición del centro o por otras administraciones o entidades para la atención al alumnado más desfavorecido.

Formar al profesorado, al alumnado y a las familias

Acceder a los recursos educativos disponibles en la red a través de las plataformas digitales, de una forma segura y útil, seleccionarlos, o incluso crearlos, requiere ampliar la formación digital del profesorado, alumnado y familias.

Administración educativa:

- Planificar actividades de formación en línea dirigidas al profesorado y a las familias mediante la plataforma MOODLE para facilitar la utilización efectiva y segura de los recursos educativos a través de los medios tecnológicos, las plataformas digitales y las redes.

Centros educativos:

- Facilitar la formación del alumnado para la utilización efectiva y segura de los recursos educativos a través de los medios tecnológicos, las plataformas digitales y las redes.
- Orientar a las familias, en colaboración con las AMPA, acerca de una utilización efectiva y segura de los recursos educativos a través de los medios tecnológicos, las plataformas y las redes.

Difundir buenas prácticas

Dar a conocer y compartir el trabajo y las buenas prácticas de centros y docentes puede permitir estimular la creación de conocimiento experto entre los centros que les ayude a planificar y desarrollar sus propias estrategias para adaptar la enseñanza a las necesidades de su alumnado.



Administración educativa:

- Facilitar la selección y la publicación de buenas prácticas de adaptación de la enseñanza.

Centros educativos:

- Participar en la propuesta de buenas prácticas, difundiendo y compartiendo materiales, propuestas de innovación en metodologías, adaptación del currículo, evaluación, etc.

Informar a la comunidad educativa

Informar a la comunidad educativa de forma clara y precisa en una situación de cambios en la prestación del servicio educativo es necesario para evitar incertidumbres y facilitar la participación de los distintos sectores de la educación.

Administración:

- Realizar una campaña de información y sensibilización sobre las condiciones de desarrollo del servicio educativo de modo diferenciado por enseñanzas.
- Elaborar las instrucciones, que cada situación y escenario requiera, de forma clara y precisa para su desarrollo en los centros.

Centros:

- Planificar la información al profesorado, al alumnado y a las familias, tanto sobre el inicio del curso como durante el desarrollo del mismo, acerca de las condiciones sanitarias, organizativas, curriculares, evaluación del aprendizaje, así como de los recursos disponibles.
- Establecer qué medios se utilizará para transmitir la información (páginas web, correos institucionales, plataformas digitales) y seguir las actividades lectivas no presenciales.

Incrementar la inversión en educación

Contar con un presupuesto que dé cobertura a las distintas medidas propuestas es imprescindible para garantizar su aplicación. En este sentido, se considera necesario ampliar las partidas de inversión en educación en el periodo de recuperación que afectará al próximo curso 2020-2021.



Administración

- Habilitar las partidas presupuestarias que permitan la atención a las necesidades educativas señaladas.

4. EVALUACIÓN

REALIZAR UNA EVALUACION DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO DURANTE EL PERIODO DE CONFINAMIENTO Y PLANIFICAR UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS APLICADAS DURANTE EL CURSO 2020-2021 SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO

Es necesario desarrollar un diagnóstico de la fase de suspensión de la actividad lectiva presencial que se ha vivido desde el mes de marzo de 2020 para poder establecer con evidencia empírica la situación de los centros, el desarrollo de la actividad educativa, el impacto sobre el alumnado el profesorado y las familias de modo que permita fundamentar una planificación coherente del curso próximo. De igual modo, se considera necesario valorar el impacto de las medidas que se apliquen durante el curso 2020-2021 sobre el sistema educativo madrileño.

Administración:

- Proponer indicadores de evaluación e instrumentos para la recogida de información y elaboración y presentación de conclusiones.

Inspección educativa:

- Coordinar y hacer un seguimiento de la evaluación.

Centros educativos:

- Facilitar la cumplimentación de cuestionarios o de otros instrumentos de evaluación.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo.: Alicia Delibes Liniers

